



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00422-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS
“COOPFUTURO” NIT. 800.155.308-0
DEMANDADOS: LIZETH DEL CARMEN VILLAR LOPEZ C.C. 1.045.689.707
JORGE MIGUEL NOGUERA ZAMBRANO C.C. 8.723.609
MIRIAM ESTHER LOPEZ DE OJEDA C.C. 22.432.366

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que, mediante memorial del 12 de diciembre de 2022, la parte demandante solicita dar trámite procesal, por otra parte, obrante a folio 4 del documento 11 en el cuaderno 1, el certificado de gestión en el que arroja como resultado del trámite notificadorio que, la dirección se encuentra incompleta. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2023.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).
EDUARD HORACIO GUTIERREZ SUAREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Estudiado el expediente, este Despacho encuentra que, no es del caso proferir auto de que trata el Artículo 440 del C.G.P, toda vez que la demandada LIZETH DEL CARMEN VILLAR LÓPEZ, no ha sido notificada tal como se observa en el resultado del intento de notificación del 19 de septiembre del año 2022, en el que arroja un resultado no efectivo. Por lo tanto, se **NIEGA** seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 006 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de enero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 476a7b5d01ce4f1af51e388c75893b881491f114b7d1f645e9cabee3f6180300

Documento generado en 24/01/2023 07:27:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>